

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**2018/4120** *Aprobación definitiva del Plan de Vivienda y Suelo en Mengíbar.*

#### **Edicto**

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.

#### **Hace saber:**

Que aprobada provisionalmente por el Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de julio de 2018 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 148, de 2 de agosto de 2018, el Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Municipio de Mengíbar. Sometido a información pública el plazo reglamentario sin que se formularan reclamaciones algunas contra el mismo. Quedando aprobado definitivamente, de conformidad con el artículo 49. c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, pudiendo interponerse alternativamente o recurso potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, o recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

El texto íntegro del Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Municipio de Mengíbar se encuentra expuesto en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento <http://aytomengibar.com/portal-de-transparencia2/>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mengíbar, a 25 de Septiembre de 2018.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.